

ALQUILER DE BICICLETAS

Las condiciones de **alquiler de las bicicletas**, se establecen las siguientes estipulaciones para el cliente, que derivan de los contratos de alquiler de las empresas propietarias de las bicicletas alquiladas para la actividad.

CONDICIONES:

- El arrendatario recibe la bicicleta y equipos adicionales en perfectas condiciones de funcionamiento, habiendo revisado suficientemente los mismos.
- El arrendatario-contratante se compromete a la devolución tanto de la bicicleta como el equipo adicional, en el mismo estado en que lo recibió. El usuario se hará cargo de las averías y desperfectos producidos en el periodo de su alquiler.
- El arrendatario deberá utilizar los bienes entregados con la mayor diligencia posible y conforme a las normas básicas de conducción y circulación y conforme a las especificaciones de uso del tipo de vehículo. En general, se deberá hacer un uso correcto de la bicicleta, devolviendo ésta en el mismo estado en que se recibió, en buen estado de funcionamiento y limpia.
- El arrendatario-contratante llevara a cabo un uso correcto de los bienes entregados, debiendo observar en todo caso, las medidas necesarias para un correcto uso de la bicicleta. El arrendatario declara conocer las técnicas básicas de utilización de la bicicleta. El arrendatario será responsable de cuantos desperfectos, roturas, pérdidas, etc., que sufra la bicicleta y equipo, comprometiéndose a sufragar todos los gastos necesarios para la reparación de la bicicleta o elementos adicionales en caso de rotura, desperfecto, pérdida robo, extravío, hurto, etc., por uso inadecuado de la misma.
- Será responsabilidad del arrendatario-contratante el adoptar las medidas de seguridad para evitar el robo, extravío, hurto, etc., de la bicicleta y sus componentes. En caso de robo, hurto, extravío, etc., el arrendatario contratante, deberá pagar el valor del bien objeto de la pérdida, robo, hurto o acción similar.
- El arrendatario es conocedor de los riesgos que implica la conducción en bicicleta y será el único responsable de los daños causados a sí mismo, a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal de la bicicleta. La empresa arrendadora, no asume por tanto, ningún tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de la conducción no reglamentaria, o ante un ocasional accidente, el arrendatario exime a la empresa arrendadora de los daños que como usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta. La empresa arrendadora no se hace responsable de reclamaciones por accidentes, heridas o golpes ocasionados a sí mismos y/o a terceras personas o a su propiedad o por pérdida de objetos durante el periodo de alquiler, así como por cualquier lesión física o accidente que el arrendatario pueda sufrir o causar durante el alquiler
- La utilización de la bicicleta por persona distinta al arrendatario o persona autorizada, se hará bajo la exclusiva responsabilidad del arrendatario, siendo este responsable de las roturas, desperfectos, pérdidas, etc., que sufran los bienes. El usuario, por su propia iniciativa, no podrá integrar ningún elemento en la bicicleta. Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.
- El arrendatario declara que se encuentra en buen estado de salud y que no sufre dolencia o inhabilidad que pueda afectar al control normal de una bicicleta. La empresa arrendadora recomienda encarecidamente la utilización del casco proporcionado conforme a la ley vial vigente.
- En caso de accidente o incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta, el arrendatario tiene la obligación de comunicarlo inmediatamente al teléfono de contacto.

- Se prohíbe la utilización de la bicicleta en terrenos o en condiciones inapropiadas para las bicicletas, como las escaleras, laderas, campos de tierra, rampas de patinaje y cualesquiera otras que de forma lógica se entienda que no permiten una adecuada conducción.
- El arrendatario deberá devolver el equipo recibido a la hora acordada en contrato de entrega de los bienes, en caso de no entrega de la bicicleta en tiempo y forma, el arrendatario se obliga a pagar una indemnización de 3 euros por cada hora de retraso sobre la hora prevista.
- El arrendatario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas adecuadas que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad y debidamente vigiladas por el mismo.
- Para la resolución de cualquier controversia que pudiera originarse en virtud del presente contrato, los contratantes se someten a los juzgados y tribunales de Madrid.

El cliente que alquila bicicletas está sujeto a todos los siguientes términos y condiciones:

- El usuario será responsable de su conducción así como de los daños producidos por ella, declinando (la empresa Estudios Territoriales Integrados) toda responsabilidad derivada de la conducción no responsable y no reglamentaria.
- El usuario se hará cargo de los desperfectos producidos en el periodo de alquiler.
- Es responsabilidad del cliente y su(s) acompañante(s) respetar las normas de tráfico españolas.
- El cliente está obligado a tener buen cuidado y de tomar todas las precauciones necesarias para proteger las bicicletas y el equipo alquilado de daños, pérdida o robo. De producirse cualquiera de las mencionadas situaciones durante el periodo de alquiler, el cliente asumirá de manera inmediata la totalidad de los costes de reposición ocasionados a precios de mercado.
- El cliente es responsable de estar asegurado con una adecuada cobertura contra riesgos que se puedan presentar durante el periodo de alquiler. La empresa no se hace responsable de reclamaciones por accidentes, heridas, golpes o daños ocasionados a sí mismos y a terceras personas o a su propiedad, o por pérdidas de objetos.

OTROS MATERIALES

En cuanto al resto de materiales que pueden ser alquilados, se establecen las siguientes estipulaciones:

- El arrendatario recibe el material en perfectas condiciones de funcionamiento, habiendo revisado suficientemente los mismos.
- El arrendatario-contratante se compromete a la devolución material alquilado, en el mismo estado en que lo recibió.
- El usuario se hará cargo de los desperfectos producidos en el periodo de alquiler.
- El cliente está obligado a tener buen cuidado y de tomar todas las precauciones necesarias para proteger el equipo alquilado de daños, pérdida o robo. De producirse cualquiera de las mencionadas situaciones durante el periodo de alquiler, el cliente asumirá de manera inmediata la totalidad de los costes de reposición ocasionados a precios de mercado.